



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001079/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Director del LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

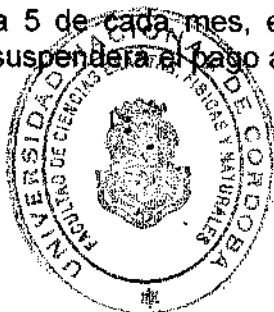
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA Sr. Matías LESCANO (D.N.I.:38.110.425) y al Sr. Gonzalo José MERCEGUE ASTRADA (D.N.I.:35.566.629), como BECARIOS del LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN, desde la fecha de alta temprana y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2°).- Designar al Ing. Carlos BÁRCENA (D.N.I.:21.022.869) y al Ing. Ezequiel TURLETTO (D.N.I.:24.739.973) como Directores de la Beca.

Art. 3°).- Los Directores de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



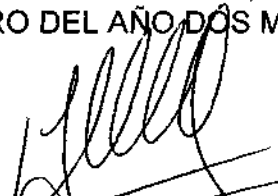
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001079/2017

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación de Alta Tensión.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Alta Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ANGEL H. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y M. - U.N.C.




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 149 -HCD.-2017.-

ABREVISADO	
SECRETARIA	
AREA OPERATIVA	

J.N.C. RECIBIDO